

ambas Compañías, cerrados a 24 de noviembre de 2003, la fusión por absorción por «AYESA GPS, S.L.» de «AYESANET, S.L.», con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 31 de Diciembre de 2003. En consecuencia, por parte de «AYESA GPS, S.L.» se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «AYESANET, S.L.», que se extingue.

Como consecuencia de la fusión, se ha acordado, por unanimidad, la modificación de los arts. 1, 3 y 5 de los Estatutos sociales de la sociedad «AYESA GPS, S.L.», modificando la razón social, que pasará a ser «AYESANET, S.L.», sucediendo así en su denominación a la sociedad absorbida que se extingue por virtud de la fusión; el objeto social, que pasará a ser, de forma general, la realización y desempeño, con la intervención de los titulados precisos, de todas aquellas actividades que de forma general guarden relación económico-comercial con el ejercicio de la ingeniería, la ciencia y la tecnología en todas sus ramas y sectores, y, de forma concreta, el desarrollo, fabricación, gestión y comercialización de sistemas informáticos, equipos electrónicos, telefonía, móvil y servicios de internet y las nuevas tecnologías de la información, y, especialmente, para la localización de flotas de vehículos terrestres, marinos y aéreos; y la cifra del capital social, que se aumenta en 61.000 euros, representado por 610 nuevas participaciones, números 611 a 1.220, ambos inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una, que se crean para ser asignadas a los socios de la sociedad absorbida, quedando fijado el capital social en 122.000 euros.

Los socios de la sociedad absorbida, «AYESANET, S.L.», recibirán una (1) participación representativa del capital social de «AYESA GPS, S.L.» junto a una compensación complementaria en dinero de dos euros con ochenta céntimos de euro (2,80), por cada una de las participaciones de que sean titulares en «AYESANET, S.L.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los arts. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de enero de 2004.—El Presidente de los Consejos, Don José Luis Manzanares Japón.—5.280. 1.ª 16-2-2004

BAGARAL, S. L.

La Junta general universal y extraordinaria de la sociedad de 31 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Gastos establecimiento	82,07
Tesorería	229.016,10
Total Activo	229.098,17
Pasivo:	
Capital	180.303,63
Reservas	15.822,76
Pérdidas anteriores	- 3.769,84
Pérdidas y Ganancias	27.080,46
Acreedores a corto plazo	9.661,16
Total Pasivo	229.098,17

A Coruña, 31 de diciembre de 2003.—La Liquidadora única, María Teresa Vázquez Parga.—4.298.

BARAYO, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en fecha 17 de noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, acordó por unanimidad reducir el capital en la cantidad de 6.982.800 euros mediante la amortización de 232.760 acciones, números 30.007 a 239.490, inclusive y números 242.825 a 266.100, inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción de capital fue acordada con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social. El capital social queda fijado en 1.000.200 euros, totalmente desembolsado, y está representado por 33.340 acciones ordinarias, al portador de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 30.006 y de la 239.491 a la 242.824, todas ellas inclusive.

Barcelona, 22 de diciembre de 2003.—El Secretario no Consejero, D. Alejandro Valls.—4.588.

BARCELONA GOLF, S. A.

Ampliación del capital social

En su reunión del pasado día 17 de enero de 2004, el Consejo de Administración de la Compañía acordó en uso parcial de la delegación conferida por la Junta General de accionistas celebrada en el mismo día, ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de un millón trescientos sesenta y un mil doscientos noventa y dos con dieciocho euros (1.361.292,18 €) de valor nominal, con las correspondientes primas de emisión que a continuación se indican, del modo siguiente: siguiente:

a) Serie A.—Ampliación en la cantidad de 189.318,78 € de valor nominal, mediante la emisión de 63 nuevas acciones nominativas de la serie A, de 3.005,06 € de valor nominal cada una de ellas, números 969 al 1.031, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 13.600,96 € por cada acción (un total de primas de emisión de 856.860,65 €).

b) Serie B.—Ampliación en la cantidad de 955.609,08 € de valor nominal, mediante la emisión de 53 nuevas acciones nominativas de la serie B, de 18.030,36 € de valor nominal cada una de ellas, números 243 al 295, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 15.181,69 € por cada acción (un total de primas de emisión de 804.629,32 €).

c) Nueva Serie C.—Ampliación en la cantidad de 216.364,32 € de valor nominal, mediante la emisión de 36 nuevas acciones nominativas de la nueva serie C, de 6.010,12 € de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 36, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 40.803,67 € por cada acción (un total de primas de emisión de 1.468.932,08 €).

Todas las aportaciones deberán ser dinerarias. En el momento de la suscripción de cada una de las nuevas acciones deberá ser desembolsado el 100 por 100 de su valor nominal y el 100 por 100 de su correspondiente prima de emisión.

Los desembolsos deberán realizarse por ingreso o transferencia a la cuenta corriente abierta a nombre de la Compañía en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), cuenta número 2077.0892.15.3100614173.

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho preferente de todos los actuales accionistas a la suscripción, que aquí se ofrece, de cualquiera de las nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que actualmente posean, en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo el Consejo de Administración a partir de dicha fecha adjudicar

las restantes nuevas acciones como considere oportuno.

Sant Esteve Sesrovires, 17 de enero de 2004.—El Presidente, José Enrique Granell Guillamón.—4.859.

BARCLAYS BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de acciones

Anuncio de canje de acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con motivo de la fusión con «Barclays Bank, Sociedad Anónima» mediante la absorción por la segunda de la primera, con traspaso en bloque a «Barclays Bank, Sociedad Anónima» de la totalidad del patrimonio de la absorbida y disolución de ésta.

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y «Barclays Bank, Sociedad Anónima», y tras la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid, cuyos efectos se han producido el día 31 de diciembre de 2003, se hace público el procedimiento de canje de las acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», por las nuevas acciones a emitir de «Barclays Bank, Sociedad Anónima»:

1. Aumento de capital de «Barclays Bank, Sociedad Anónima»:

«Barclays Bank, Sociedad Anónima», acordó en la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 14 de Noviembre de 2003, aumentar su capital social en 840.163,50 euros (ochocientos cuarenta mil ciento sesenta y tres euros con cincuenta céntimos), mediante la emisión y puesta en circulación de 560.109 acciones (quinientas sesenta mil ciento nueve) de 1,50 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión de las nuevas acciones tiene como finalidad atender el canje de las acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», extinguidas como consecuencia de la fusión, todo ello según la relación de canje fijada en el proyecto de fusión, que fue de trece (13) nuevas acciones de «Barclays Bank, Sociedad Anónima» de 1,50 euros de valor nominal cada una, por cada veinte (20) acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» de 1 euro de valor nominal cada una. Como consecuencia de la fusión, las acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», quedan extinguidas. Las nuevas acciones de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», tienen los mismos derechos que las actualmente en circulación, pertenecen a la única clase y serie existentes y atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos.

2. Procedimiento de canje:

2.1 Adjudicación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones de «Barclays Bank, Sociedad Anónima» se adjudicarán de acuerdo con la relación de canje establecida en el proyecto de fusión a aquellos titulares de acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», que lo fueran al día 31 de diciembre de 2003, fecha de efectos de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil de Madrid.

2.2 Procedimiento de adjudicación de las nuevas acciones: Los accionistas de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» que posean un número de acciones inferior a 20, o que no sea exactamente divisible por 20, podrán agruparse con otros accionistas para reunir un número de acciones divisible exactamente por 20 y obtener la adjudicación del número de acciones de «Barclays Bank, Sociedad Anónima» que resulte de la ecuación de canje. En caso de que estos accionistas no hiciesen uso de esta facultad, recibirán el importe en metálico de todas las acciones en el primer caso, o de las que excedan de la división por 20, en el segundo, a un precio de 12,70 euros cada acción pagaderos al contado. En los casos anteriores, para la venta de las acciones de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se habilitará un sistema que consistirá en la adquisición de estas acciones por «Barclays Bank, Sociedad Anónima».